I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001766

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 29 SET. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3440/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario Nº400/906/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Folio N°158; el Ordinario N°500/1344/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1564/2014 N°202/1899/2014, N°202/1177/2015, N°202/074/2016 y N°202/1526/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1564/2014, se aprobó el **CONVENIO DE COOPERACIÓN BARRIO ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS, DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO",** de fecha 24 de julio de 2014, suscrito con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1899/2014, se aprobó el **CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I, DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO - BARRIO ORESTE PLATH",** de fecha 06 de octubre de 2014, suscrito entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, modificado mediante Decreto Exento N°202/1177/2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/074/2016, se aprobó el término de la Fase I, implementado en el barrio **"Oreste Plath"** de la comuna de Cerrillos, correspondiente al **Programa Recuperación de Barrios,** conforme a lo señalado en Ord. N°3916, de fecha 17 de agosto de 2015, de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y aprobado por Resolución Exenta N°2907 de 2015 de ese Servicio Público.

D E C R E T O:

1. Autorízase la contratación a honorarios de la Profesional que se indica, para cumplir funciones en el marco de ejecución del programa denominado "**RECUPERACIÓN DE BARRIOS, "QUIERO MI BARRIO – BARRIO ORESTE PLATH",** sancionado por Decreto Exento N°202/1177/2015.

- Doña **Pía Alejandra Hernández Gatica,** Arquitecta, cédula de identidad [redacted], desde el 01 al 31 de octubre 2016, quien percibirá una remuneración bruta de $1.000.000.- (un millón de pesos) y desarrollará las siguientes actividades en el paseo central Rosa Ester Rodríguez N°6890 de esta comuna:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001766

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

1. Compra de mobiliario de acuerdo a diseños realizados en la fase 1 de mejoramiento de la sede social.
2. Coordinar junto a la comunidad la instalación de los recursos gestionados para su instalación en el jardín de la sede social.
3. Realizar un informe que describa las fases 1 y 2 de mejoramiento de la sede social en el marco del proyecto PGS "Enchula tu sede".
4. Gestionar hito de cierre de proyecto con comunidad y autoridades.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a Honorarios respectivo.

3. El gasto generado por la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.16 "Aplicación de Fondos MINVU".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Administrador Municipal (S)

RMA/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Jurídica
Página Web.